FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: ANAPAN ULLOA Sonia FAU 20169004359 hard
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 28/11/2022 12:40:02-0500

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: LOPEZ CHAU NAVA Pablo Alfonso FAU 20169004359 hard
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 28/11/2022 14:23:58-0500

UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA

ACTA DE CONSEJO UNIVERSITARIO

SESIÓN: **N° 21 Ordinaria Virtual**
FECHA: **11 de noviembre de 2022**
HORA: **11h00**

La sesión se realizó de modo virtual con la presidencia del señor Rector, Dr. Pablo Alfonso López Chau Nava; con la asistencia de los señores Vicerrectores: Dra. Shirley Emperatriz Chilet Cama, Vicerrectora Académica; del Dr. Arturo Fernando Talledo Coronado, Vicerrector de Investigación; con la asistencia de los señores Decanos: Mag. Arq. Vilma Vásquez Prada Vda. De Rojas, Decana de la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Artes; Dr. Luis Miguel Romero Goytendía, Decano de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica; M.Sc. Luis Alberto Zuloaga Rotta, Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas; Dr. Víctor Antonio Caicedo Bustamante, Director (e) de la Escuela Central de Posgrado; de los señores representantes del Tercio Estudiantil: Alum. Joaynira Chambergo Pérez (FAUA), Alum. Brayan Aurelio Valentín Delgado (FIIS), Alum. Julio Cubas Aguinaga, (FIEE), Alum. Angie Torres Achata (FIEECS).

Con el quórum de Reglamento y actuando como Secretaria la M.Sc. Sonia Anapan Ulloa, Secretaria General de la Universidad Nacional de Ingeniería, el señor Rector dio inicio a la Sesión siendo las 11h15, con la siguiente Agenda:

AGENDA:

1. Aprobación de Actas
2. Despacho.
3. Informes.
4. Pedidos.
5. Grados, Títulos, Duplicados de Diploma y Renuncias a la Vacante.
6. Convalidación de Cursos de la alumna Corina Fanny Lazo Arroyo.
7. Contratos, modificación de dedicación horaria y cargas académicas de docentes.
8. Convenios.
9. Recursos impugnativos de estudiantes de la UNI.
10. ECPG: Actualización de la Mallas Curriculares de los Doctorados de la UPGFIA.
11. Oficina Central de Recursos Humanos: Relación de docentes que cumplen y relación de docentes que están en proceso de verificación de los requisitos de la Ley N° 30220 y Ley N° 31364.
12. Propuesta del Vicerrectorado Académico: Proyecto de Ley que modifica el Artículo 4° del Decreto Legislativo N° 1496, modificado por la Ley N° 31364, incluyendo en la adecuación a la Ley N° 30220 a los docentes de las universidades públicas y privadas sin estudios de posgrado.

PUNTO N° 1 de la Agenda **Aprobación de Actas**

La Secretaria General, respecto a este punto, presentó para aprobación la siguiente Acta, que fue sometida a consideración de los miembros del Consejo Universitario:

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: ANAPAN ULLOA Sonia FAU 20169004359 hard
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 28/11/2022 12:40:32-0500

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: LOPEZ CHAU NAVA Pablo Alfonso FAU 20169004359 hard
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 28/11/2022 14:24:28-0500

APROBACIÓN DE ACTA

Fue aprobada por unanimidad la siguiente Acta de Consejo Universitario:

- Sesión Ordinaria Virtual N° 20 de fecha 04 de noviembre de 2022.

PUNTO N° 2 de la Agenda **Despacho**

Se dio cuenta de las siguientes Resoluciones Rectorales:

1. Resolución Rectoral N° 2244 de fecha 26 de octubre de 2022, que resuelve:
   Autorizar los viáticos en favor de la docente M.Sc. ROSARIO CRISTINA LÓPEZ CISNEROS, quien realizará una estancia en la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas (UNAAA) en la ciudad de Yurimaguas-Loreto desde el 26 de octubre al 02 de noviembre de 2022, para lo cual se ha asignado un monto de S/ 3,000.00 (Tres Mil y 00/100 Soles) para cubrir los costos de viáticos.

2. Resolución Rectoral N° 2245 de fecha 27 de octubre de 2022, que resuelve:
   Autorizar la incorporación de Mayores Fondos Públicos en el Presupuesto en el Pliego 514: Universidad Nacional de Ingeniería, para el año fiscal 2022 hasta por la suma de S/ 11,224,335 (Once Millones Doscientos Veinticuatro Mil Trescientos Treinta y Cinco con 00/100 Soles).

3. Resolución Rectoral N° 2252 de fecha 28 de octubre de 2022, que resuelve:
   Autorizar el apoyo económico en favor del docente Dr. CARLOS ANTONIO FLORES BASHI, quien participará en calidad de ponente en el Congreso Internacional de Ingeniería Industrial XV COINI 2022, Ciudad de Mar de Plata, Argentina, para lo cual se ha asignado un monto total de S/ 5,113.01 (Cinco Mil Ciento Trece con 01/100 Soles).

4. Resolución Rectoral N° 2253 de fecha 28 de octubre de 2022, que resuelve:
   Autorizar el apoyo económico en favor de la docente M.Sc. MARÍA CARMEN TUIRO SALVADOR, quien participará en el curso “Taller Internacional denominado: Química de gases volcánicos” en Arequipa, Perú, para lo cual se ha asignado un monto de S/ 3,352.00 (Tres Mil Trecientos Cincuenta y Dos y 00/100 Soles).

5. Resolución Rectoral N° 2254 de fecha 28 de octubre de 2022, que resuelve:
   Autorizar el apoyo económico en favor del docente Dr. SALOMÉ GONZALES CHÁVEZ, quien participará en calidad de ponente en el XV Congreso Iberoamericano de Ingeniería Mecánica-CIBIM 2022, Ciudad de Madrid, España, para lo cual se ha asignado un monto total para cubrir gastos de inscripción, alojamiento y alimentación por S/ 4,650.00 (Cuatro Mil Seiscientos Cincuenta y 00/100 Soles) por la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados.

6. Resolución Rectoral N° 2255 de fecha 28 de octubre de 2022, que resuelve:
   Autorizar el apoyo económico en favor de la docente de la Dra. GLORIA ESTHER VALDIVIA CAMACHO, quien participará en calidad de ponente en el Congreso Internacional de Ingeniería Industrial XV COINI 2022, Ciudad de Mar de Plata, Argentina, para lo cual se ha asignado un monto de S/ 4,715.11 (Cuatro Mil Setecientos Quince con 11/100 Soles).

7. Resolución Rectoral N° 2261 de fecha 02 de noviembre de 2022, que resuelve:
   Cesar, en vía regularización, a partir del 21 de setiembre de 2022 a doña JENNY CARPIO MANSEN DE SÁNCHEZ, por motivos estrictamente personales, quien venía prestando servicios en la Facultad de Ingeniería Civil de esta Casa de Estudios.

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: ANAPAN ULLOA Sonia FAU 20169004359 hard
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 28/11/2022 12:40:41-0500

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: LOPEZ CHAU NAVA Pablo Alfonso FAU 20169004359 hard
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 28/11/2022 14:26:50-0500

8. Resolución Rectoral N° 2262 de fecha 02 de noviembre de 2022, que resuelve:
Autorizar el apoyo económico en favor del estudiante JOHN HAILE ABAD ANTIALON, quien ha sido aceptado para realizar la presentación de su artículo científico a desarrollarse en el Auditorio Poupex de la ciudad de Brasilia- Brasil, para lo cual se ha asignado un monto por S/ 4,000.00 (Cuatro Mil y 00/100 Soles).

9. Resolución Rectoral N° 2263 de fecha 02 de noviembre de 2022, que resuelve:
Delegar al Mag. Ing. RUBÉN ARTURO BORJA ROSALES, Director del Centro de Tecnologías de la Información y Comunicaciones – CTIC-UNI, el rol de Representante de la UNI para gestionar y consolidar el proceso de firmas digitales en la UNI por un período de 3 meses a partir del 02 de noviembre de 2022 al 01 de febrero de 2023.

10. Resolución Rectoral N° 2264 de fecha 02 de noviembre de 2022, que resuelve:
Autorizar la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 514: Universidad Nacional de Ingeniería para el Año Fiscal 2022, por la suma de S/ 38,676.00 (Treinta y Ocho Mil Seiscientos Setenta y Seis y 00/100 Soles).

11. Resolución Rectoral N° 2265 de fecha 02 de noviembre de 2022, que resuelve:
Autorizar la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 514: Universidad Nacional de Ingeniería para el Año Fiscal 2022, por la suma de S/ 115,000.00 (Ciento Quince Mil y 00/100 Soles).

12. Resolución Rectoral N° 2279 de fecha 02 de noviembre de 2022, que resuelve:
Prorrogar la encargatura del Mag. Ing. JOSÉ ANTONIO LINARES VALENCIA en la Jefatura de la Oficina Central de Desarrollo Organizacional de la UNI por el periodo de 03 (tres) meses, a partir del 04 de noviembre de 2022 hasta el 03 de febrero de 2023.

13. Resolución Rectoral N° 2280 de fecha 02 de noviembre de 2022, que resuelve:
Prorrogar la encargatura del Lic. ANTONIO WARREN ARAOZ LAINES en la Jefatura de la Unidad Orgánica de Deporte y Actividad Física de la UNI por el período de 03 (tres) meses, a partir del 02 de noviembre de 2022 hasta el 01 de febrero de 2023.

14. Resolución Rectoral N° 2281 de fecha 02 de noviembre de 20
22, que resuelve:
Prorrogar la encargatura del Dr. JOSÉ ANÍBAL PÁUYAC HUAMÁN en la Jefatura de la Oficina Central de Admisión de la UNI por el periodo de 03 (tres) meses, a partir del 11 de noviembre de 2022 hasta el 10 de febrero de 2023.

15. Resolución Rectoral N° 2282 de fecha 02 de noviembre de 2022, que resuelve:
Autorizar, en vías de regularización, en Comisión de Servicios, la participación en acciones de capacitación del servidor Bach. JORGE EDUARDO BUZZIO GARCÍA, profesional de la Dirección de Investigación y Desarrollo Tecnológico del INICTEL-UNI, para que participe en la pasantía a realizarse en la Universidad de Antioquía en Colombia del 01 de setiembre al 31 de octubre de 2022.

16. Resolución Rectoral N° 2286 de fecha 04 de noviembre de 2022, que resuelve:
Disponer el pago de la Pensión de Viudez Definitiva a la recurrente MARÍA ELENA CABRERA IZASIGA, por la suma de S/ 930.00 (Novecientos Treinta y 00/100 Soles) a partir del 06 de marzo de 2022, según las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

17. Resolución Rectoral N° 2287 de fecha 04 de noviembre de 2022, que resuelve:
Autorizar los viáticos en favor de la docente Mg. ROSARIO CRISTINA LÓPEZ CISNEROS DE CASTILLO, quien participará en el 35° Congreso Latinoamericano de Química y 61° Congreso Brasileño de Química, CLAQ 2022 que se realizará en la

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: ANAPAN ULLOA Sonia FAU 20169004359 hard
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 28/11/2022 12:40:52-0500

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: LOPEZ CHAU NAVA Pablo Alfonso FAU 20169004359 hard
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 28/11/2022 14:27:00-0500

ciudad de Río de Janeiro, Brasil, para lo cual se ha asignado un monto de S/ 3,500.00 (Tres Mil Quinientos y 00/100 Soles).

18. Resolución Rectoral N° 2288 de fecha 04 de noviembre de 2022, que resuelve: Autorizar los viáticos en favor del docente Mg. CHRISTIAN RONALD JACINTO HERNÁNDEZ, quien participará en el 35° Congreso Latinoamericano de Química 2022 que se realizará en la ciudad de Rio Janeiro, Brasil, para lo cual se ha asignado un monto de S/ 3, 500.00 (Tres Mil Quinientos y 00/100 Soles) para cubrir los costos de viáticos.

19. Resolución Rectoral N° 2289 de fecha 04 de noviembre de 2022, que resuelve: Formalizar las Modificaciones Presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático dentro de las Unidades Ejecutoras, conforme el Anexo que se adjunta a la presente Resolución, en el marco de lo dispuesto en el Artículo 47° del Decreto Legislativo No 1440.

20. Resolución Rectoral N° 2290 de fecha 04 de noviembre de 2022, que resuelve: Autorizar a la Dirección Ejecutiva del Instituto Metropolitano de Planificación de la Municipalidad de Lima colocar el LOGO de la UNI en el documento del PLANMET 2040, para posteriormente realizar las impresiones de ejemplares que serán distribuidos a las Municipalidades Distritales, Colegios Profesionales, la Academia y público interesado.

21. Resolución Rectoral N° 2293 de fecha 04 de noviembre de 2022, que resuelve: Reconocer oficialmente al X CONGRESO DE DESARROLLO EMPRENDEDOR-CODE 2022 a cargo del Centro Cultural Avanzada Tecnológica (CCAT) de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas a realizarse los días 14, 16 y 18 de noviembre de 2022.

22. Resolución Rectoral N° 2300 de fecha 07 de noviembre de 2022, que resuelve: Reconocer el derecho del señor LUIS CLEMENTE BOCANEGRA ORTIZ a percibir Remuneración Compensatoria por Tiempo de Servicios al haberse dispuesto su cese con Resolución Rectoral N° 1996-2022-UNI de fecha 27 de setiembre de 2022.

23. Resolución Rectoral N° 2301 de fecha 07 de noviembre de 2022, que resuelve: Disponer el pago de la Pensión de Viudez Definitiva actualizada a la recurrente LICERAS TAVERA, MARIBEL, por la suma de S/ 3, 358.91(Tres Mil Trecientos Cincuenta y Ocho con 91/100 Soles), a partir del 01 de enero del 2022 según las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

24. Resolución Rectoral N° 2302 de fecha 07 de noviembre de 2022, que resuelve: Cesar, en vía de regularización, a partir del 01 de octubre de 2022 al Ing. ROLANDO WILDER ADRIANO PEÑA, quien venía prestando servicios en la Facultad de Ingeniería Económica, Estadística y Ciencias Sociales de esta Casa de Estudios.

25. Resolución Rectoral N° 2303 de fecha 07 de noviembre de 2022, que resuelve: Reconocer el derecho de don LINDER SANTIAGO CABRERA AGREDA a percibir Remuneración Compensatoria por Tiempo de Servicios al haberse dispuesto su cese por límite de edad con Resolución Rectoral N° 1744-2022-UNI a partir del 02 de agosto de 2022.

26. Resolución Rectoral N° 2305 de fecha 08 de noviembre de 2022, que resuelve:
-Dejar sin efecto la Resolución Rectoral N° 0308 de fecha 17 de febrero de 2022.
-Modificar el Artículo 2° de la Resolución Rectoral N° 0158 de fecha 07 de febrero de 2022.

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: ANAPAN ULLOA Sonia FAU 20169004359 hard
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 28/11/2022 12:46:19-0500

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: LOPEZ CHAU NAVA Pablo Alfonso FAU 20169004359 hard
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 28/11/2022 14:27:09-0500

-Modificar el Artículo 3°, Ítem a) de la Resolución Rectoral N° 0158 de fecha 07 de febrero de 2022.

27. Resolución Rectoral N° 2307 de fecha 09 de noviembre de 2022, que resuelve: Cesar, en vía de regularización, a partir del 01 de octubre de 2022 al señor SIMÓN GARCÍA GUTIÉRREZ, quien venía prestando servicios en la Facultad de Ingeniería Económica, Estadística y Ciencias Sociales de esta Casa de Estudios en su condición de docente nombrado en la categoría de Profesor Auxiliar a Tiempo Parcial 04 horas.

28. Resolución Rectoral N° 2308 de fecha 09 de noviembre de 2022, que resuelve: Reconocer el derecho del señor ZÓSIMO REGULO POZO CCASANI a percibir Remuneración Compensatoria por Tiempo de Servicios al haberse dispuesto su destitución con Resolución Rectoral N° 1990-2022-UNI de fecha 27 de setiembre de 2022.

29. Resolución Rectoral N° 2309 de fecha 09 de noviembre de 2022, que resuelve: Asignar, por única vez y de manera excepcional, el 5% de vacantes por Ingreso Directo en el Concurso de Admisión 2023-1 para el Ciclo Intensivo de Verano 2023 del CEPRE UNI que inicia sus clases el 05 de diciembre de 2022 y finaliza el 04 de febrero de 2023.

30. Resolución Rectoral N° 2310 de fecha 09 de noviembre de 2022, que resuelve: Autorizar la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 514: Universidad Nacional de Ingeniería para el Año Fiscal 2022, por la suma de S/ 80,698.00 (Ochenta Mil Seiscientos Noventa y Ocho y 00/100 Soles).

A continuación, el señor Rector dio por aprobado el Despacho presentado.

PUNTO N° 3 de la Agenda. **Informes**

El DR. ARTURO TALLEDO CORONADO VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

Hizo de conocimiento que entre el 16 y 18 de noviembre se realizará el 6° Encuentro Internacional de Ciencia y Tecnología y una Expo feria Tecnológica organizada en la UNI. Explicó que la finalidad principal es que los investigadores que han tenido proyectos a cargo de Investigación Formativa entre los años 2020 y 2021 expongan sus resultados. Agregó que como en esta administración se han declarado como prioritarios los proyectos referidos a Hidrógeno Verde, Electromovilidad y Tecnología de Informática y Comunicaciones, se ha invitado a científicos internacionales para que dicten charlas sobre estos temas. También habrá exhibiciones de productos prototipos producidos en la UNI en los dos últimos años.

DR. PABLO ALFONSO LOPEZ CHAU NAVA RECTOR

Adicionando a lo comentado por el Dr. Arturo Talledo, se comprometió a hacer público el evento.

DEL ALUMNO BRAYAN AURELIO VALENTIN DELGADO FIIS

Lamentó los temas relacionados con la fiscalización de la Universidad. Dijo también que la ejecución presupuestaria de las Facultades - estando ya en el último bimestre - en la mayor parte de los casos no llega al 50%. Citó diversos casos de equipamiento deficiente, docentes que no han cumplido con el dictado de clases, fuerte contenido de virtualidad en

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: ANAPAN ULLOA Sonia FAU 20169004359 hard
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 28/11/2022 12:46:37-0500

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: LOPEZ CHAU NAVA Pablo Alfonso FAU 20169004359 hard
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 28/11/2022 14:27:20-0500

la FIQT, poca facilidad de reuniones de los alumnos con las autoridades de sus Facultades. Mencionó como TEUNI la denuncia hecha en la Asamblea Universitaria sobre pagos aparentemente injustificados a alumnos, docentes y ex miembros de la UNI.

Al ser la última sesión como miembros estudiantiles del Consejo Universitario pidió las facilidades para los nuevos representantes de parte de las Autoridades y las Oficinas Centrales.

EL ALUMNO OSCAR DEMETRIO HURTADO ARDILA ACUNI

Se refirió a dos aspectos puntuales: 1. Algunas Facultades siguen dictando clases virtuales a pesar de que ya terminó el servicio de los módems de internet, siendo esto aún necesario, a lo que se suma la mala señal de internet, etc. 2. En el Centro Médico, a los ingresantes 2021-1 se les está haciendo un cobro elevado de S/ 100.00 soles para el examen médico. Agregó también que a los ingresantes 2021-2 se les dijo que se realicen exámenes en forma particular, y ahora les están diciendo que pasen los exámenes con cobro en el Centro Médico, habiéndolos ya pasado.

EL DR. ELMAR JAVIER FRANCO GONZALES FIM

Hizo saber que en su Facultad aún no se incorporan los docentes mayores de 75 años y solicitó su incorporación en el tiempo que queda para iniciar el próximo ciclo.

EL ALUMNO JULIO CUBAS AGUINAGA FIEE

Agradeció al señor Rector por el apoyo que se dio en el Convenio con Fundación Telefónica del Perú. Pidió apoyo en la entrega de los certificados de los 5 cursos llevados como capacitaciones gratuitas - de los cuales ya se cuenta con dos -, y que puedan ser convalidados como horas extracurriculares.

DR. LUIS MIGUEL ROMERO GOYTENDÍA DECANO FIEE

Expuso que en su Facultad se acordó levantar la atención de clases presenciales por 30 días para realizar mejoras de infraestructura. Dijo que los laboratorios, evaluaciones y atención administrativa siguen de manera presencial. Se mostró de acuerdo con que se transparente los casos de pagos efectuados, tema que los alumnos han puesto en relieve. Pidió al respecto una investigación rápida y efectiva.

DR. PABLO ALFONSO LOPEZ CHAU NAVA RECTOR

Al respecto menciono que OCAL y OCI ya tienen conocimiento del tema.

LA SRA. ROCÍO YALLICUNA ROSALES SECRETARIA GENERAL SUTUNI

Se aunó a los pedidos de los estudiantes respecto a la investigación de los pagos no sustentados debidamente y sobre el funcionamiento del Centro Médico, para que se corrijan las ineficiencias en la atención.

DR. PABLO ALFONSO LOPEZ CHAU NAVA RECTOR

Al respecto, comentó que en dos oportunidades se había apersonado con alumnos al Centro Médico para dar cuenta de las necesidades demandadas, por ejemplo, más psicólogos y médicos especialistas; concurrieron a la reunión en el Centro Médico a las

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: ANAPAN ULLOA Sonia FAU 20169004359 hard
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 28/11/2022 12:48:07-0500

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: LOPEZ CHAU NAVA Pablo Alfonso FAU 20169004359 hard
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 28/11/2022 14:27:37-0500

Oficinas Administrativas involucradas al tema con resultados positivos y se espera que las cosas cambien a partir de ahora.

PUNTO N° 4 de la Agenda. **Pedidos**

La Secretaria General refirió que el TEUNI solicito que su denuncia sobre pagos aparentemente injustificados a alumnos, docentes y ex miembros de la UNI, pase como punto de Agenda ya que con fecha 7 de noviembre remitió un correo a la Secretaría General con información del Portal de Transparencia del MEF dando cuenta que se desconoce los procesos públicos seguidos, citando tres casos en particular.

No hubo oposición para que el pedido pase a la Orden del Día.

DEL ALUMNO BRAYAN VALENTIN DELGADO **FIIS**

Formuló otro pedido sobre el tema de la reincorporación de los docentes mayores de 75 años. Individualizó el caso del docente Percy Acuña de la Facultad de Arquitectura que habría tenido problemas por acoso. Pidió que se pase a la Orden del Día una moción para la separación definitiva del docente.

DR. PABLO ALFONSO LOPEZ CHAU NAVA **RECTOR**

Ante la participación del alumno Brayan Valentín, y al no haber objeción por parte de los miembros del Consejo Universitario, indicó que el pedido pase a la Orden del Día.

ORDEN DEL DÍA

PUNTO N° 5 de la Agenda **Grados, Títulos, Duplicados de Diploma y Renuncia a la Vacante**

- Grados y Títulos

Con Oficio 968- CA-2022-F-VA-UNI, de fecha 27 de octubre la Comisión Académica en Sesión Virtual N° 40 del 26 de octubre de 2022, acordó por unanimidad proponer al Consejo Universitario: Conferir Grados Académicos y Títulos profesionales a egresados de las siguientes Facultades.

ACUERDO N° 1

Vistos los Expedientes y Acuerdos de los Consejos de Facultad sobre otorgamiento de Grados Académicos y Títulos Profesionales, con la recomendación de la Comisión Académica; el Consejo Universitario acordó por unanimidad:

Conferir los Grados Académicos y Títulos Profesionales que se indican a continuación.

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: ANAPAN ULLOA Sonia FAU 20169004359 hard
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 28/11/2022 12:51:10-0500

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: LOPEZ CHAU NAVA Pablo Alfonso FAU 20169004359 hard
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 28/11/2022 14:29:56-0500

I. FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL

Grado Académico de BACHILLER en Ciencias con mención en Ingeniería Sanitaria:

Nº	Nº EXP.	APELLIDOS Y NOMBRES
1	84435-2022	MIRANDA LEVANO, LILIAN PAMELA
2	89587-2022	OSCATA HUAYCHA, JEAN PAUL

II FACULTAD DE INGENIERÍA CIVIL

Grado Académico de BACHILLER en Ciencias con mención en Ingeniería Civil.

Nº	Nº EXP.	APELLIDOS Y NOMBRES
1	74422 -2022	BALDEON CONTRERAS, LUIS ENRRIQUE
2	81360 -2022	BASTOS LARRAURI, KAROL JOSEPH
3	73427-2022	BIAMONTE LEGUIA, ABRAHAM
4	91796-2022	CENTENO MAMANI, EDUARDO JESUS
5	75854-2022	CHURAMPI MACHARI, PEDRO CARLOS
6	82662-2022	CONCHA MEDINA, ADRIANO EDSON
7	73865-2022	CORTEZ SALAS, MILTON WILLIAM
8	76896-2022	CRISTOBAL LAURENCIO, CLINTON VALERIO
9	80685-2022	CUPE QUISPE, IDA SOFIA
10	88432-2022	EGUSQUIZA PALACIN, VICENTE
11	81620-2022	ENRIQUEZ ROMERO, KATHERIN
12	81625-2022	GALLEGOS CARDENAS, HAROLD ANTHONY
13	69901-2022	GOMEZ PEREZ, JEAN PIERRE
14	74930-2022	GUADALUPE AGUILAR, RAMSEY WINKLER
15	74828-2022	LAZARO ORTIZ, MARCO ANTONIO
16	80255-2022	LAZO RAMIREZ, VICTOR ANDRES
17	75853-2022	LOPEZ RIOS, LUIS MATEO
18	80095-2022	MADUEÑO RAMOS, YOSIP GOLFER
19	78747-2022	MONTES FALCON, DANIEL IGNACIO
20	87273-2022	NEYRA SOCA, LUIS ALONSO
21	87972-2022	PALMA PICOY, JHORDAN MICHELL
22	81628-2022	PALOMINO BETETTA, AGUSTIN
23	72090-2022	PATANA CALLO, DIEGO CRISTIAN
24	80980-2022	PICON RODRIGUEZ, LEYLA MADELEINE
25	77264-2022	PRINCIPE MARTINEZ, LUIS CARLOS
26	92030-2022	QUISPE POCCOHUANCA, ROBERT DIEGO
27	91427-2022	ROJAS RAMIREZ, JAYRO AARON
28	74765-2022	SANCHEZ CHUCHON, CARLOS ANTHONY VLADIMIR
29	82393-2022	SANCHEZ DIAZ, JOHN ALEXANDER
30	82968-2022	SANCHEZ DIAZ, TOM PERCY
31	81921-2022	SILVA VICENTE, JERSON GIOMAR
32	73115-2022	TICSE DE LA TORRE, YASMIN CELESTE
33	88724-2022	TIMOTEO ZAMBRANO, YULL ROBERTO
34	93033-2022	TORRES QUISPE, FERNANDO JOSE
35	72065-2022	VEGA ALVARADO, AMADOR
36	90541-2022	VILLAVICENCIO PUELLES, LUIS MANUEL
37	70667-2022	YAUTA CRUZ, CINDY

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: ANAPAN ULLOA Sonia FAU 20169004359 hard
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 28/11/2022 12:51:21-0500

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: LOPEZ CHAU NAVA Pablo Alfonso FAU 20169004359 hard
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 28/11/2022 14:30:07-0500

III. FACULTAD DE INGENIERÍA ECONÓMICA, ESTADÍSTICA Y CIENCIAS SOCIALES

Grado Académico de BACHILLER en Ciencias con mención en Ingeniería Económica.

Nº	Nº EXP.	APELLIDOS Y NOMBRES
1	85217-2022	CCOYLLO SANCHEZ, ELIZABETH ROSARIO
2	87214-2022	PAREDES RAMOS, CARLOS ANDRES
3	88022-2022	ROJAS RIVAS, ADRIAN ANDRES
4	89527-2022	VARGAS SOTOMAYOR, RAFAEL ANDERSON

IV. FACULTAD DE INGENIERIA GEOLOGICA, MINERA Y METALÚRGICA

Grado Académico de BACHILLER en Ciencias con mención en Ingeniería Geológica.

Nº	Nº EXP.	APELLIDOS Y NOMBRES
1	56509-2022	QUIROZ BORJAS, WILMER EMANUEL
2	87022-2022	PAREJA MADERA, ROY DELIOT ERNESTO
3	83613-2022	VILCA FELIX, JHON BRYAN
4	100697-2022	FLORES SILVA, MIGUEL ANTONIO

Grado Académico de BACHILLER en Ciencias con mención en Ingeniería de Minas.

Nº	Nº EXP.	APELLIDOS Y NOMBRES
1	97887-2022	CUYA PRADO, CARLOS ALEJANDRO
2	92506-2022	GHIGGO RETUERTO, CHRISTIAN HUGO
3	87632-2022	VARILLAS ARTICA, JHANN CARLO
4	86904-2022	HILARES HINOSTROZA, FRANK DIEGO
5	84406-2022	PONTE FLORES, EDWARD ANTONIO
6	80688-2022	ROMANI RAMOS, JORGE JHONATAN
7	79111-2022	TORRES PEÑA, LUIS ADOLFO

Grado Académico de BACHILLER en Ciencias con mención en Ingeniería Metalúrgica.

Nº	Nº EXP.	APELLIDOS Y NOMBRES
1	65719-2022	GIL SANCHEZ, JOSUE CRISTIANO

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: ANAPAN ULLOA Sonia FAU 20169004359 hard
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 28/11/2022 12:51:48-0500

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: LOPEZ CHAU NAVA Pablo Alfonso FAU 20169004359 hard
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 28/11/2022 14:30:34-0500

2	100681-2022	TRUJILLO CARRASCO, SAUL ALEJANDRO
3	83556-2022	BARRIOS SOTO, BRAYAN NICANDER
4	80713-2022	SANTIAGO SANTIAGO, CRIS JACKELIN

V. FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA

TÍTULO PROFESIONAL de Ingeniero Mecánico:

Nº	Nº EXP.	APELLIDOS Y NOMBRES	MODALIDAD
1	104931-2022	RUDAS RAMIREZ, CARLOS ALBERTO	TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL

TÍTULO PROFESIONAL de Ingeniero Mecatrónico:

Nº	Nº EXP.	APELLIDOS Y NOMBRES	MODALIDAD
1	98163-2022	CALDERON OSCANOA, RONNY DAVID	TESIS

TÍTULO PROFESIONAL de Ingeniero Naval:

Nº	Nº EXP.	APELLIDOS Y NOMBRES	MODALIDAD
1	73227-2022	BLANCO BLAS, CARLOS ALBERTO	TESIS

Grado Académico de MAESTRO en Ciencias con mención en Energética:

Nº	Nº EXP.	APELLIDOS Y NOMBRES	MODALIDAD
1	101813-2022	SARRIA SUAZO, JESUS EDUARDO	TESIS

VI. FACULTAD DE INGENIERÍA DE PETRÓLEO, GAS NATURAL Y PETROQUÍMICA

Grado Académico de BACHILLER en Ciencias con mención en Ingeniería de Petróleo y Gas Natural:

Nº	Nº EXP.	APELLIDOS Y NOMBRES
1	78824-2022	GONZALES QUISPE, ERWIN JURGEN

Grado Académico de BACHILLER en Ciencias con mención en Ingeniería Petroquímica:

Nº	Nº EXP.	APELLIDOS Y NOMBRES
1	82608-2022	MALDONADO SANCHEZ, WILLIAM ARTURO
2	82610-2022	OLIVERA GUTIERREZ, CARLOS ALBERTO HANS
3	87780-2022	GONZALES CASTRO, NELSON
4	98936-2022	PEREZ CONTRERAS, GUSTAVO JAVIER

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: ANAPAN ULLOA Sonia FAU 20169004359 hard
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 28/11/2022 12:52:18-0500

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: LOPEZ CHAU NAVA Pablo Alfonso FAU 20169004359 hard
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 28/11/2022 14:30:48-0500

TÍTULO PROFESIONAL de Ingeniero de Petróleo y Gas Natural:

Nº	Nº EXP.	APELLIDOS Y NOMBRES	MODALIDAD
1	96304-2021	ROSALES LOPEZ, RISEL ALEXIS	TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL

TÍTULO PROFESIONAL de Ingeniero Petroquímico:

Nº	Nº EXP.	APELLIDOS Y NOMBRES	MODALIDAD
1	67331-2022	CHAVEZ SILVA, CRISTIAN ALEXANDER	TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL
2	63180-2022	INCA SERNA, FABIAN PABLO	TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL
3	67335-2022	ZAMORA LANEGRA, LUIS ENRIQUE	TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL

VII. FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA Y TEXTIL

Grado Académico de MAESTRO en Ingeniería de Procesos:

Nº	Nº EXP.	APELLIDOS Y NOMBRES	MODALIDAD
1	78377-2022	PECHO AGUILAR, ANDRES	TESIS

- **Renuncia a la vacante**

Visto el Oficio 971- CA-VA-2022-UNI, de fecha 27 de octubre de 2022, del Vicerrector académico y en su sesión virtual N° 40 de fecha 26 de octubre de 2022, la Comisión Académica acordó por unanimidad proponer al Consejo Universitario: Aceptar la renuncia a la vacante de ingreso a la UNI del estudiante:

N°	Apellidos y Nombres	Facultad	Especialidad	Modalidad	Concurso de Admisión
1	CHIPANA ARELLANO, FRANZ ESTEBAN	FIIS	Ingeniería de Sistemas	Ordinario	2021-1

ACUERDO N° 2

Aceptar la renuncia a la vacante de ingreso a la UNI del estudiante CHIPANA ARELLANO, FRANZ ESTEBAN de la Facultad de Ingeniería Sistemas.

PUNTO N° 6 de la Agenda **Convalidación de Curso de la alumna Corina Fanny Lazo Arroyo.**

Con Oficio N°972- CA-VA-2022-UNI del Vicerrectorado Académico, de fecha 27 de octubre de 2022 y Proveído N° 7118 del Rectorado, la Comisión Académica propuso al Consejo Universitario: Aceptar, de manera excepcional y por única vez, el pedido de la estudiante

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: ANAPAN ULLOA Sonia FAU 20169004359 hard
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 28/11/2022 12:52:39-0500

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: LOPEZ CHAU NAVA Pablo Alfonso FAU 20169004359 hard
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 28/11/2022 14:31:00-0500

CORINA FANNY LAZO ARROYO de la Facultad de Ingeniería Mecánica para la convalidación del curso DESARROLLO DEL SOFTWARE (MT 104).

ACUERDO N° 3

Aceptar de manera excepcional y por única vez, el pedido de la estudiante CORINA FANNY LAZO ARROYO de la especialidad de Ingeniería Mecatrónica de Facultad de Ingeniería Mecánica para la convalidación del curso DESARROLLO DEL SOFTWARE (MT 104).

PUNTO N° 7 de la Agenda **Contratos, Modificación de Dedicatoria Horaria y Cargas Académicas de docentes.**

Mediante Oficio N° 970 del Vicerrectorado Académico de fecha 27 de octubre del 2022, dirigido al señor Rector, y Proveído N° 7120 del Rectorado, la Comisión Académica en su sesión Virtual N° 40 del 26 de octubre 2022 acordó por unanimidad proponer al Consejo Universitario contratar, a partir del 01 de setiembre del 2022 al 31 de diciembre del 2022, a los docentes para la Facultad de Ingeniería Mecánica.

El Consejo Universitario acordó por unanimidad:

ACUERDO N° 4

Contratar, en vía de regularización, a partir del 01 de setiembre al 31 de diciembre de 2022 a los siguientes docentes para la Facultad de Ingeniería Mecánica, aprobados en la Sesión Virtual N° 016-2022 de fecha 14 de setiembre de 2022 del Consejo de Facultad, considerando la opinión presupuestal favorable de la Oficina Central de Planificación y Presupuesto (OCPLA) con Oficio N° 980-OCPLA-J-2022:

EM	NOMBRES	TIPO CONTRATO	CLASIFICACION	SUSTENTO:
1	PEREZ-CARREÑO-ADELA AURORA	DCB1	32	Pasará a la Plaza 001895 – B1, vacante y presupuestada en el AIRHSP-MEF.
2	CABELLO-LOPEZ-AUGUSTO	DCB2	16	Pasará a la Plaza 001909 – B2, vacante y presupuestada en el AIRHSP-MEF.
3	PERALTA-GUERRA-JOSE FERNANDO	DCB1	32	Pasará a la Plaza 001896 – B1, vacante y presupuestada en el AIRHSP-MEF.
4	LUNA-QUINTO-MIGUEL	DCB1	32	Pasará a la Plaza 001897 – B1, vacante y presupuestada en el AIRHSP-MEF.
5	LUNA-ARMESTAR-JUAN	DCB2	16	Pasará a la Plaza 001910 – B2, vacante y presupuestada en el AIRHSP-MEF.
6	CHAVEZ-CAJAHUANCA-RENATO	DCB3	8	Pasará a la Plaza 001899 – B3, vacante y presupuestada en el AIRHSP-MEF.
7	SALCEDO-CUADROS-LUIS	DCB3	8	Pasará a la Plaza 001900 – B3, vacante y presupuestada en el AIRHSP-MEF.
8	CHAVEZ-SANTOS-MAXIMO	DCB1	32	Pasará a la Plaza 001898 – B1, vacante y presupuestada en el AIRHSP-MEF.
9	VILLAJUAN-GUZMAN-RICHARD	DCB3	8	Pasará a la Plaza 001901 – B3, vacante y presupuestada en el AIRHSP-MEF.
10	MORALES-ORTIZ-JORGE ARTURO	DCB2	16	Pasará a la Plaza 001911 – B2, vacante y presupuestada en el AIRHSP-MEF.
11	HIDETH-FUENTES-MURILLO	DCB2	16	Pasará a la Plaza 001908 – B2, vacante y presupuestada en el AIRHSP-MEF.

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: ANAPAN ULLOA Sonia FAU 20169004359 hard
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 28/11/2022 12:52:57-0500

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: LOPEZ CHAU NAVA Pablo Alfonso FAU 20169004359 hard
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 28/11/2022 14:31:24-0500

PUNTO N° 8 de la Agenda **Convenios**

La Comisión de Política y Gestión Institucional, en su Sesión Virtual N° 13 de fecha 02 de noviembre de 2022, constatando la opinión técnica y legal favorable, acordó aprobar por unanimidad la suscripción del siguiente Convenio:

- Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Empresa Development Group Consulting y la Universidad Nacional de Ingeniería.

El Consejo Universitario acordó por unanimidad:

ACUERDO N° 5

Aprobar la suscripción del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Empresa Development Group Consulting y la Universidad Nacional de Ingeniería.

La Comisión Política y Gestión en su Sesión Virtual N° 14 de fecha 10 de noviembre 2022, constatando la opinión técnica y legal favorable, acordó aprobar por unanimidad la suscripción de los siguientes Convenios:

- Convenio en el Ámbito de la Educación y la Ciencia entre la Universidad de Rusia de la Amistad de los Pueblos (RUDN UNIVERSITY) y la Universidad Nacional de Ingeniería (UNI).

- Programa de Trabajo de Cooperación entre la Universidad de Rusia de la Amistad de los Pueblos (RUDN UNIVERSITY) y la Universidad Nacional de Ingeniería (UNI).

El Consejo Universitario acordó por unanimidad:

ACUERDO N° 6

Aprobar la suscripción del Convenio en el Ámbito de la Educación y la Ciencia entre la Universidad de Rusia de la Amistad de los Pueblos (RUDN UNIVERSITY) y la Universidad Nacional de Ingeniería (UNI).

El Consejo Universitario acordó por unanimidad:

ACUERDO N° 7

Aprobar la suscripción del Programa de Trabajo de Cooperación entre la Universidad de Rusia de la Amistad de los Pueblos (RUDN UNIVERSITY) y la Universidad Nacional de Ingeniería (UNI).

PUNTO N° 9 de la Agenda **Recursos impugnativos de estudiantes de la UNI**

Mediante los Oficios del Vicerrectorado Académico y Proveído del Rectorado en su Sesión Virtual N° 40 de fecha 26 de octubre de 2022, la Comisión Académica acordó por unanimidad proponer al Consejo Universitario:

I. Declarar improcedente el recurso de impugnación interpuesto por las siguientes estudiantes:

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: ANAPAN ULLOA Sonia FAU 20169004359 hard
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 28/11/2022 12:53:12-0500

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: LOPEZ CHAU NAVA Pablo Alfonso FAU 20169004359 hard
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 28/11/2022 14:31:43-0500

NOMBRES Y APELLIDOS	OFICIO del Vicerrectorado Académico
LUZ ANALÍ CHAHUA VICENCIO SUSY ROSALÍA NEYRA CRUZ	OF. N° 973 OF. N° 974

El Consejo Universitario acordó por unanimidad

ACUERDO N° 8

Declarar improcedente el recurso de impugnación interpuesto por los siguientes estudiantes: LUZ ANALÍ CHAHUA VICENCIO y SUSY ROSALÍA NEYRA CRUZ.

PUNTO N° 10 de la Agenda

Escuela Central de Posgrado: Actualización de las Mallas Curriculares de los Doctorados de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Ambiental.

Con Oficio Nº 1243 de fecha 24 de agosto, la Escuela Central de Posgrado de la UNI, hizo de conocimiento que mediante Resolución Directoral Nº 056-2022, de fecha 23 de agosto, aprobó la actualización de las mallas curriculares de los tres Doctorados que se desarrollan en la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Ambiental:

- Doctorado en Ciencias en Ingeniería Ambiental con mención en Abastecimiento de Agua y Saneamiento.
- Doctorado en Ciencias en Ingeniería Ambiental con mención en Desarrollo Sostenible.
- Doctorado en Ciencias en Ingeniería Ambiental con mención en Seguridad Industrial y Salud en el Trabajo.

Al respecto, la Oficina Central de Asesoría Legal de la UNI, mediante Oficio N° 2205, informó que corresponde ser aprobada por el Consejo Universitario la actualización de mallas curriculares de los Doctorados de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Ambiental.

El Consejo Universitario acordó por unanimidad:

ACUERDO N° 9

Aprobar la actualización de las mallas curriculares de los Doctorados de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Ambiental:

- Doctorado en Ciencias en Ingeniería Ambiental con mención en Abastecimiento de Agua y Saneamiento.
- Doctorado en Ciencias en Ingeniería Ambiental con mención en Desarrollo Sostenible.
- Doctorado en Ciencias en Ingeniería Ambiental con mención en Seguridad Industrial y Salud en el Trabajo.

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: ANAPAN ULLOA Sonia FAU 20169004359 hard
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 28/11/2022 12:53:34-0500

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: LOPEZ CHAU NAVA Pablo Alfonso FAU 20169004359 hard
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 28/11/2022 14:32:00-0500

PUNTO N° 11 de la Agenda

Oficina Central de Recursos Humanos: Relación de docentes que cumplen y relación de docentes que están en proceso de verificación de los requisitos de la Ley N° 30220 y Ley N° 31364.

Con Oficio N° 2026-2022-OCRRHH-UNI, de fecha 11 de octubre de 2022, la Oficina Central de Recursos Humanos, remitió la relación de docentes que están en proceso de verificación de los requisitos de la Ley 30220 y Ley 31364:

- Anexo 1: Relación del personal docente que cumple con los requisitos requeridos por la Ley Universitaria 30220 y la Ley 31364. (909 docentes)
- Anexo 2: Relación de los 104 docentes que están en proceso de verificación de los requisitos de la Ley 30220 y Ley 31364
- Anexo 3: Registro de llamadas telefónicas a los docentes.
- Anexo 4: Correos electrónicos enviados a los docentes

El señor Rector, ante la consulta del alumno Brayan Aurelio Valentín Delgado (FIIS) sobre lo que implica el Acuerdo, dijo que lo indicado era un Informe y que lo que estaba en duda era el Anexo 2 y que iba a pedir información al respecto al responsable de Recursos Humanos a quien requerirá presente a la brevedad posible un informe detallado de los 104 docentes, que es lo que necesita el Consejo Universitario; de manera que se aprobaría el texto con la recomendación de que se aclare y especifique el Anexo 2, con las pruebas de las comunicaciones para solicitar los requisitos.

El Consejo Universitario acordó por unanimidad:

ACUERDO N° 10

Aprobar el texto y anexos 1, 3 y 4 del Oficio N° 2026 de fecha 11 de octubre de 2022 de la Oficina Central de Recursos Humanos, con la recomendación de que se aclare y especifique el Anexo 2.

PUNTO N° 12 de la Agenda

Propuesta del Vicerrectorado Académico: Proyecto de Ley que modifica el Artículo 4° del Decreto Legislativo N° 1496, modificado por la Ley N° 31364, incluyendo la adecuación a la Ley N° 30220 a los docentes de las universidades públicas y privadas sin estudios de posgrado.

La Secretaria General dio lectura al Oficio N° 507 de fecha de 12 de septiembre de 2022, el Vicerrectorado Académico, propuso la modificatoria del Artículo 4° del Decreto Legislativo N° 1496, modificado por la Ley N° 31364, con la finalidad de incluir en la adecuación a la Ley N° 30220 a los docentes de las universidades públicas y privadas sin estudios de posgrado, mencionado que existen dos alternativas de gestión para el trámite de aprobación del mencionado proyecto de ley:

Alternativa 1: ante el congresista Wilson Rusbel Quispe Mamani del grupo parlamentario Perú Libre, autor del Proyecto de Ley N° 00273/2021-CR: Ley de ampliación del plazo de

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: ANAPAN ULLOA Sonia FAU 20169004359 hard
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 28/11/2022 12:54:01-0500

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: LOPEZ CHAU NAVA Pablo Alfonso FAU 20169004359 hard
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 28/11/2022 14:36:12-0500

adecuación de los docentes universitarios en el marco de la emergencia sanitaria, que fuera aprobado asignándose con la Ley N° 31364 que, modificando el Artículo 4° del Decreto Legislativo 1496, amplía el plazo de adecuación de los docentes de las universidades públicas y privadas respecto de la obtención de los grados académicos.

Alternativa 2: a través del Ministro de Educación, para que lo canalice ante la Presidencia de la República para que, con arreglo del Artículo 105° de la Constitución Política del Perú, lo presente ante el Congreso de la República y sea tramitado preferentemente con carácter de urgencia.

Por lo que el Vicerrectorado Académico, se inclina por que la propuesta legislativa sea canalizada por el Congresista Wilson Rusbel Quispe Mamani.

Sin embargo, la Oficina Central de Asesoría Legal opinó que: “La propuesta presentada por el Vicerrectorado Académico, debe ser sometida a consideración del Consejo Universitario para que se determine si el contenido de dicha propuesta refleja la posición institucional y se encuentra acorde a sus fines, política de capacitación, desarrollo universitario y calidad de la educación que se brinda a los estudiantes”.

DRA. SHIRLEY EMPERATRIZ CHILET CAMA VICERRECTORA ACADÉMICA

Mencionó que el Artículo 82° de la Ley 30220 sobre la obligación del grado de maestro o doctor en pregrado, maestría o doctorados. En cuanto al Artículo 4° del Decreto 1496, señalo que es atentatorio contra el derecho del trabajo y la libertad pues se refiere a quienes han estado cursando la Maestría o Doctorado al 30.11.21. Se mostró de acuerdo con que se incluya a los docentes excluidos del beneficio de la ley 31364. Planteó conceder un plazo hasta el 31.12.2025.

DEL ALUMNO BRAYAN AURELIO VALENTIN DELGADO FIIS

Manifestó sobre el beneficio de un recambio saludable de docentes y sugirió un mayor debate y un análisis caso por caso.

EL ABOGADO DE LA OFICINA CENTRAL DE ASESORIA LEGAL

Dijo que el consenso debe determinar la posición institucional que refleje el sentir de toda la comunidad universitaria a través de sus Estamentos.

DR. PABLO ALFONSO LOPEZ CHAU NAVA RECTOR

Dijo que el Consejo Universitario es el que nombra o retira docentes y no el Rector. Mencionó que la AUNAP opina que es inaplicable y pide la modificación de la parte reglamentaria. Mencionó que adelantaba su voto apoyando lo dicho por la Dra. Shirley Chilet.

DR. PEDRO CANALES GARCÍA DECANO FC

Dijo que, de aprobarse el plazo a diciembre de 2025, como autoridades se debería brindar las facilidades para que los docentes regularicen su situación.

DR. PABLO ALFONSO LOPEZ CHAU NAVA RECTOR

Dijo que se encargará a la Escuela Central de Posgrado y al Vicerrectorado Académico para que otorguen las facilidades.

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: ANAPAN ULLOA Sonia FAU 20169004359 hard
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 28/11/2022 12:54:14-0500

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: LOPEZ CHAU NAVA Pablo Alfonso FAU 20169004359 hard
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 28/11/2022 14:36:50-0500

LA ALUMNA JOAYNIRA CHAMBERGO PÉREZ **FAUA**

Dijo estar de acuerdo con la excelencia docente, pero pidió atención para los alumnos en temas como el Reglamento de Amnistía que ya venció, etc. Pidió ser conscientes con la realidad y trabajar a la par entre docentes y alumnos.

EL DR. ARTURO TALLEDO CORONADO **VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN**

Opinó que sería injusto tratar por igual a docentes que logran alumnos destacados, mientras hay otros que incumplen con la entrega de notas, etc. Adelantó su voto como Abstención, fundamentándolo en el criterio de que los docentes no solamente deben tener calificaciones por sus grados sino también por otros factores que la Universidad debe valorar. Planteó que se podría exceptuar de la obligación de los grados a aquellos docentes con carácter de excelencia.

EL DR. ALFONSO LOPEZ CHAU NAVA **RECTOR**

Expresó que la UNI, en uso de su autonomía, puede, dentro de la ley, poner las excepcionalidades.

DR. VÍCTOR CAICEDO BUSTAMANTE **DIRECTOR (e) DE LA ESCUELA CENTRAL DE POSGRADO**

Reiteró el apoyo a los docentes, pero con equidad frente a los alumnos.

DRA. SHIRLEY EMPERATRIZ CHILET CAMA, **VICERRECTORA ACADÉMICA**

Manifestó que, con respecto a lo manifestado por los alumnos, que en unas 2 semanas llegará al Consejo Universitario el Reglamento de Fiscalización de la calidad en el Desempeño Docente, lo que el alumno Brayan Valentín agradeció, pero dijo que hay un reglamento parecido desde hace años pero que no se cumple, mostrándose partidario de exigir calidad a los alumnos y a los docentes. Con respecto a la votación, solicitó que fuera de manera nominal.

EL DR. ALFONSO LOPEZ CHAU NAVA **RECTOR**

Se pronunció en favor de los Claustros Plenos en las Facultades para poder escuchar a las partes. Instó a que se celebren antes del evento de Huampaní.

A continuación, se pasó al voto nominal sobre la Propuesta de la Dra. Shirley Chilet Cama, Vicerrectora Académica.

El Consejo Universitario acordó por mayoría:

ACUERDO N° 11

Aprobar que el Proyecto de Ley *"Ley que modifica el Artículo 4° del Decreto Legislativo N° 1496, modificado por la Ley N° 31364, incluyendo en la adecuación a la Ley Universitaria N° 30220 a los docentes de las universidades públicas y privadas sin estudios de posgrado",* sea canalizado a través del congresista Wilson Rusbel Quispe Mamani, Proyecto de Ley que propone ampliar el plazo de adecuación a la Ley Universitaria N° 30220 hasta el 31 de diciembre de 2025, para que los docentes universitarios logren obtener sus grados académicos, cumpliendo con los requisitos exigidos para el ejercicio de la docencia universitaria.

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: ANAPAN ULLOA Sonia FAU 20169004359 hard
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 28/11/2022 12:54:34-0500

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: LOPEZ CHAU NAVA Pablo Alfonso FAU 20169004359 hard
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 28/11/2022 14:37:17-0500

PUNTOS ADICIONALES A LA ORDEN DEL DÍA

La Secretaria General refirió que el TEUNI había solicitado que su denuncia sobre pagos aparentemente injustificados a alumnos, docentes y ex miembros de la UNI pase como punto de Agenda ya que con fecha 7 de noviembre remitió un correo a la Secretaría General con información del Portal de Transparencia del MEF dando cuenta que se desconoce los procesos públicos seguidos, citando tres casos en particular.

No hubo oposición para que el pedido pase a la Orden del Día

Adicionalmente, el alumno Brayan Valentín (FIIS), formuló otro pedido: Sobre la reincorporación de los docentes mayores de 75 años. Individualizó el caso de un docente de nombre Percy Acuña de la Facultad de Arquitectura Urbanismo y Arte que había tenido problemas por acoso sexual. Pidió que pase a la Orden del Día una Moción para la separación definitiva del docente.

No hubo oposición para que el pedido pase a la Orden del Día.

PUNTO N° 13 de la Agenda. Denuncia de TEUNI

Previamente a la argumentación, el señor Rector sugirió que se haga un acuerdo previo sobre que ningún alumno pueda ser proveedor, ni sus familiares, ni exalumnos hasta cierto tiempo de egresados.

EL ALUMNO BRAYAN VALENTÍN DELGADO - REPRESENTANTE ESTUDIANTIL TEUNI.

Expresó que la no contratación planteada podría afectar a los alumnos que pueden hacer aportes positivos de sus conocimientos en algunas dependencias de la Universidad. Ante esto, el señor, Rector, aclaró que se refería a proveedores de productos.

A continuación, el alumno Brayan Valentín, mostró las copias de lo enviado a la Secretaría General. Habló del caso de la FIM, pero pidió que, por razones de transparencia, se ordene a Logística que remita las Órdenes de Servicio de todas las Facultades para ser revisadas.

EL DR. ELMAR JAVIER FRANCO GONZALES DECANO DE LA FIM

Dijo que la supuesta denuncia del TEUNI debe ser expresa. Toda contratación es verificada por la Administración Central que ve los requisitos que debe contener toda contratación. Opinó que la denuncia es poco objetiva y que se denuncie sin apasionamientos. Que se investigue con objetividad.

DEL ALUMNO BRAYAN AURELIO VALENTIN DELGADO FIIS

Pidió que se investigue al tratarse de estudiantes que aún no tienen la carrera concluida y son contratados por montos significativos; el señor Rector aseguró que el asunto seguirá su curso.

EL DR. ELMAR JAVIER FRANCO GONZALES DECANO FIM

Replicó diciendo que el Decano inicia el proceso administrativo y *el que permite todo el proceso administrativo está en el Pabellón Central.*

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: ANAPAN ULLOA Sonia FAU 20169004359 hard
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 28/11/2022 12:54:44-0500

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: LOPEZ CHAU NAVA Pablo Alfonso FAU 20169004359 hard
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 28/11/2022 14:38:05-0500

EL DR. ALFONSO LOPEZ CHAU NAVA **RECTOR**

Dijo que, si en una adquisición de bienes no previeron en Logística y se otorgó la buena pro a un alumno, la responsabilidad era de Decano que inicia y de Logística que adjudica.

EL DR. PEDRO CANALES GARCÍA **DECANO DE LA FC**

Manifestó que es incompatible ser proveedor siendo alumno o autoridad, tampoco trabajadores que actúan como proveedores de manera indirecta. Opinó que hay que corregir y sancionar si es el caso.

EL ALUMNO OSCAR DEMETRIO HURTADO ARDILA **DE LA ACUNI**

Ratificó la gravedad del tema.

EL DR. LUIS ROMERO GOYTENDÍA **DECANO FIEE**

Expuso que la Facultad es la que tiene la responsabilidad desde que elabora los Términos de Referencia. Dijo que hay demasiadas *Adjudicaciones Simplificadas.* Agregó que se debe ver si el proceso se ha realizado correctamente. Finalmente dijo que se debe verificar si en efecto se han realizado los trabajos.

También dijo que los estudiantes proveedores tiene bajo rendimiento académico. Opinó por limitar el campo de acción de un estudiante y que se deberá dar en detalle la información que se obtenga al investigar.

DR. ELMAR FRANCO GONZALES **DECANO DE LA FIM**

Reiteró en que se realice una investigación objetiva en toda la Universidad, el Dr. Arturo Talledo, Vicerrector de Investigación, pidió la opinión de OCAL, a lo que el Abogado dijo que se recomienda que ante la denuncia del alumno sobre un ilícito penal, se ponga en conocimiento del Ministerio Público para que califique los hechos, porque el Consejo Universitario no puede calificar.

DEL ALUMNO BRAYAN AURELIO VALENTIN DELGADO **FIIS**

A manera de réplica, dijo que en la Universidad hay instancias donde se puede iniciar procesos administrativos y determinar responsabilidades y que se pueden derivar después. El señor Rector dijo que ambas acciones corrían en paralelo.

EL ALUMNO JULIO CUBAS AGINAGA **FIEE**

Opinó de seguir con el debido proceso, lo que motivó que el Dr. Romero Goytendía aclarara que el debido proceso implica una previa actividad administrativa, iniciándose con las oficinas correspondientes, recabando información y evacuando un informe que el Consejo Universitario vería si se eleva a la Fiscalía o se continua por la vía interna.

EL DR. ALFONSO LOPEZ CHAU NAVA **RECTOR**

Manifestó que el tema pasaba a los organismos correspondientes, entre ellos la Comisión de Fiscalización.

Al no haber debate, se pasó al siguiente punto:

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: ANAPAN ULLOA Sonia FAU 20169004359 hard
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 28/11/2022 12:54:54-0500

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: LOPEZ CHAU NAVA Pablo Alfonso FAU 20169004359 hard
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 28/11/2022 14:38:15-0500

PUNTO N° 14 **Moción de separación de docente Percy Acuña Vigil de la FAUA**

LA DRA. ARQ. VILMA VÁSQUEZ PRADA VDA. DE ROJAS DECANA DE LA FAUA

Señaló que en 2019 hubo una Comisión disciplinaria de investigación respecto al docente Percy Cayetano Acuña Vigil y que el Consejo de Facultad decidió archivar el caso.

Expresó también que en su gestión volvió el tema y se llevó al Tribunal de Honor. Propuso tener en cuenta no asignarle horas lectivas al docente por prevención porque el proceso no está terminado, pero el Consejo de Facultad acordó hacer la consulta a OCAL sobre si ello es posible, porque no hay aún una decisión. Además, no hay Reglamento sobre Hostigamiento Sexual.

LA ALUMNA JOAYNIRA CHAMBERGO PÉREZ FAUA

Dijo que se hizo una apelación ante Consejo Universitario, pero que no se puso en Agenda durante la encargatura del Dr. Canales. Refirió que, al no haber respuesta por parte de las autoridades de la Universidad, se hizo una apelación ante la SUNEDU.

Informó que los alumnos, al ver el nombre del profesor dentro de la lista de quienes van a volver como docentes, se han preocupado. Mencionó que el nuevo Decreto Ley habla de una evaluación física y mental, lo cual tampoco se ha hecho.

EL DR. ALFONSO LOPEZ CHAU NAVA RECTOR

Puso como interrogante el desestimar la contratación del docente hasta que no se resuelva la denuncia, o suspenderlo de su carga lectiva hasta tener el pronunciamiento del Tribunal de Honor.

La Dra. Vásquez coincidió con la alumna Chambergo en someterlo a un proceso médico muy estricto.

En consecuencia, se aprobó la propuesta de ambas.

El Consejo Universitario acordó:

ACUERDO N° 12

Desestimar la contratación del docente Percy Cayetano Acuña Vigil de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo y Artes, hasta que se resuelva la denuncia en su contra mediante el pronunciamiento del Tribunal de Honor.

Siendo las 13h16, el señor Rector dio por finalizada la sesión

ltb pp.01 a 20
17.11.2022
5:28 p.m.

Aprobado en C.U.O. Virtual N°22 de fecha 18.11.22